

**CARTA DE ACEPTACION MC-018-2026
CONTRATO DE SERVICIOS**

Chía, 23 de Junio de 2026

Señores:
INVESTIGACIÓN Y LOGISTICA SAS
NIT.901.467.430-7
Representante Legal: WILSON ENRIQUE MONTENEGRO MOYA
CC No. 11.201.586 expedida en Chía (Cundinamarca)
Dirección: Capital Towers Centro Empresarial
Avenida La Esperanza N.51-40 Teusaquillo
Teléfono: 3105365003
Correo electrónico: investigacionylogistica@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.018 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE ENCUENTRO Y ARTICULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR, LOS NEGOCIOS VERDES Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.018 de 2026 el valor del contrato será por la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$21.910.875,00)**, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Pantalla LED Outdoor 5x3	Alquiler de pantalla LED Outdoor de cinco (5) metros de ancho por tres (3) metros de alto, con resolución mínima pitch 4,8, apta para visualización en espacios abiertos y eventos con presencia masiva de público. El sistema deberá incluir módulos LED, estructura de soporte compatible, procesadores de señal, cableado de video y energía, sistema de distribución y los accesorios necesarios para garantizar una adecuada reproducción de la señal audiovisual durante la transmisión del evento. Incluye transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, pruebas técnicas previas, operación durante el evento, soporte técnico	Unidad / Día	1	\$ 4.710.000	19%	\$ 5.604.900	\$ 5.604.900

		permanente, montaje, desmontaje y retiro de los equipos, de acuerdo con el cronograma establecido y las directrices del supervisor del contrato.						
2	Puente Truss de 6	Puente en truss aluminio estructural certificado de 6 m de ancho, a una altura entre 4 a 6 m, con apoyos y contrapesos de seguridad. Incluye transporte, instalación, montaje, desmontaje, soporte técnico y operación.	Unidad / Día	1	\$ 859.000	19%	\$ 1.022.210	\$ 1.022.210
3	Punto fijo TV / mixer de video	Sistema móvil de mezcla de video con monitores de previo, programa, mixer de 6 canales HD y operador. Incluye transporte, instalación, montaje, desmontaje, soporte técnico y operación.	Unidad / Día	1	\$ 1.289.000	19%	\$ 1.533.910	\$ 1.533.910
4	Servidor de video portátil	Computador portátil para reproducción, operación y respaldo de contenidos audiovisuales. Incluye transporte y entrega en sitio según cronograma y directriz del supervisor.	Unidad / Día	1	\$ 1.289.000	19%	\$ 1.533.910	\$ 1.533.910
5	Sonido Line Array	Alquiler de sistema de sonido profesional tipo Line Array estéreo, adecuado para eventos en espacio abierto y transmisión audiovisual con presencia de público, compuesto como mínimo por seis (6) cabinas de 1.000W de potencia, cuatro (4) bajos/subwoofers, consola de mínimo dieciséis (16) canales, controlador digital, monitores de piso, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución; deberá incluir además cuatro (4) micrófonos inalámbricos de mano, cuatro (4) micrófonos tipo diadema, cuatro (4) sistemas de monitoreo personal In Ear y cuatro (4) micrófonos inalámbricos de largo alcance para instrumentos eléctricos, con sus respectivos receptores, transmisores, baterías, bases, accesorios y elementos necesarios para garantizar la correcta operación durante el evento. Incluye transporte, cargue, descargue, instalación, pruebas técnicas, operación, personal técnico especializado, montaje, desmontaje y retiro de los equipos, de acuerdo con el cronograma establecido y las directrices del supervisor del contrato.	Sistema / Día	1	\$ 5.440.000	19%	\$ 6.473.600	\$ 6.473.600
6	Planta eléctrica 50 Kw	Planta eléctrica de 50 Kva, cabina insonora, operario y combustible suficiente para 12 horas de operación. Incluye transporte y entrega en sitio.	Unidad / Día	1	\$ 1.710.000	19%	\$ 2.034.900	\$ 2.034.900
7	Punto Eléctrico	Alquiler de punto de conexión eléctrica compuesto de: 1 Punto de luz reflector o bombillo de 90W, con punto eléctrico de 110v o 220v, respectivo cableado de acometida y sistema de distribución y protección. incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Día	4	\$ 285.000	19%	\$ 339.150	\$ 1.356.600

8	Pisa cables	Pisa cables de 5 o 3 líneas en poliuretano inyectado, de 90 cm de longitud. Incluye transporte de llevada y recogida.	Unidad / Día	6	\$ 57.000	19%	\$ 67.830	\$ 406.980
9	Sillas	Alquiler de sillas plásticas blancas sin brazos de una altura de 90 cms. Incluye transporte de llevada, instaladas y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad / Día	200	\$ 3.200	19%	\$ 3.808	\$ 761.600
10	Mesas plásticas	Mesas plásticas de 75 x 75 x 70,5 cm para funcionamiento de comedores o apoyo operativo. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	Unidad / Día	25	\$ 21.500	19%	\$ 25.585	\$ 639.625
11	Par LED	Par LED de mínimo 5W RGBW, cable de corriente y señal. Incluye transporte, instalación, montaje, desmontaje, soporte técnico y operación.	Unidad / Día	4	\$ 114.000	19%	\$ 135.660	\$ 542.640
VALOR TOTAL								\$ 2.191.875,00

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP – 2026001740 de fecha del 17/06/2026				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
231043502202425175 00350122.3.2.02.02.00 8	1301	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: R.B. LIBRE DESTINACIÓN	\$22.000.000,00	\$21.910.875,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

Forma de Pago: El municipio de Chía cancelará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato, mediante un único pago una vez finalizado el evento y recibido a conformidad por parte del supervisor. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de Factura y/ o cuenta de cobro cuando corresponda, Certificado de ingreso y salida del Almacén General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición. (cuando corresponda) y Copia del RUT

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DIAS**; previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: MUNICIPIO DE CHÍA. Parque Santander

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Centro Administrativo Municipal (CAM) Carrera 9 N.11-24, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 018 de 2026.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Ejecutar integralmente las actividades logísticas, operativas y técnicas requeridas para la organización y desarrollo de la jornada de promoción de la economía circular, incluyendo la transmisión pública del evento deportivo, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.
2. Suministrar, instalar, operar y retirar todos los bienes, equipos, elementos e infraestructura requeridos para el desarrollo de la actividad, garantizando su correcto funcionamiento durante toda la jornada.
3. Generar la adecuada proyección y reproducción de los contenidos audiovisuales suministrados por el municipio, destinados a la promoción, divulgación y visibilización de los emprendimientos, productores y unidades productivas vinculadas a la economía circular del municipio de Chía.
4. Asumir bajo su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue, montaje, operación, mantenimiento y desmontaje de todos los equipos, elementos e infraestructura necesarios para la ejecución del evento, sin generar costos adicionales para el Municipio.
5. Mantener durante toda la ejecución del contrato la disponibilidad del personal ofertado y del personal técnico requerido para el desarrollo de las actividades. En caso de requerirse algún cambio, deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.
6. Generar espacios destinados a la exhibición, promoción y participación de los emprendimientos de economía circular los cuales cuenten con las condiciones técnicas, logísticas y de seguridad necesarias para su adecuado funcionamiento.
7. Cumplir con las normas de seguridad industrial, gestión del riesgo, salud y seguridad en el trabajo, manejo de emergencias y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución de las actividades contratadas.
8. Presentar al supervisor del contrato los informes y soportes que evidencien la correcta ejecución de las actividades desarrolladas, incluyendo

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a y/o interventor del mismo, cuando corresponde
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación (contratacion@chia.gov.co) para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.

3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago.
16. Garantizar que cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II
4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Suscribir el acta de terminación y liquidación, a través del supervisor

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO
	Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del mismo y tres (3) años más, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del Contrato Objeto del Contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

Así mismo, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual, así:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL AMPARO
Responsabilidad civil Extracontractual	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 SMMLV.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
 Revisó: Jennifer Tatiana Amaya. Abogada Contratista OC
 Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC